

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0110.078/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Agostina Milagros CHEUQUEMAN MACHADO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 3 obra constancia emitida del 30 de septiembre de 2024 firmada por autoridades del establecimiento Escuela Industrial N° 4 especificando que la alumna debe un espacio curricular;

QUE a fs. 5 consta historial académico de la alumna;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 02/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

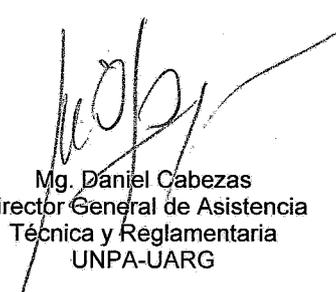
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Agostina Milagros CHEUQUEMAN MACHADO (D.N.I. N° 44.846.202) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta el 26 de junio de 2025, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomén conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG